

uego que recibais esta hareis citar á Cabildo
 las Personas contenidas en la Memoria inclusa
 y en su presencia seabrira el segundo Pliego
 y executareis lo que en el Despecho que encierra
 os ordeno. Dios os de Madrid 9 de Junio 1711

Alf. de Aragón



Alf. de Aragón Justicia y Legim^o demi Villa de Albama